

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.
- e) Admisión de variantes: no.
- 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Lugar: el indicado en el punto 6.
 - b) Fecha: el primer día hábil, martes o jueves, siguiente al transcurso de un plazo de siete días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - c) Hora: a las doce.
- 10. Gastos: gastos de publicidad de la licitación.

En Pozuelo de Alarcón, a 27 de marzo de 2009.—La concejala-delegada de Contratación y Patrimonio, Pilar Garrido Sánchez.

(01/1.117/09)

QUIJORNA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A los efectos del artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se pone en conocimiento general que en el tablón de anuncios de esta Entidad Local se halla expuesto al público los expedientes números 189/09 y 1.228/08 de establecimiento, aprobación y modificación de las siguientes ordenanzas que fueron aprobadas por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2009:

Ordenanza fiscal:

- Ordenanza municipal 39: ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de piscina municipal al aire libre.

Ordenanza no fiscal:

- Ordenanza municipal 34: ordenanza sobre instalación y colocación de acondicionadores de aire, tanto de frío como para calor, en el término de Quijorna.

Los interesados podrán presentar reclamaciones son sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General, en horas de oficina, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, y los lunes también de diecisiete a diecinueve y treinta horas.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.
- Acuerdo definitivo: de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3, de los apartados 3 y 4 del artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, anteriormente citada, y artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, finalizado el período de exposición pública sin que los interesados hayan presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces será provisional.

Quijorna, a 12 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(03/8.967/09)

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo del presente año, el expediente de modificación del presupuesto de ingresos y anexo de inversiones del ejercicio 2009, estará de manifiesto al público en la Intervención Municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta entidad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171, todos ellos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Rivas-Vaciamadrid, a 27 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/9.853/09)

RIVAS-VACIAMADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo del presente año, el expediente de modificación de crédito mediante crédito extraordinario 03/2009 y el expediente de modificación de crédito mediante suplemento de crédito 04/2009 del presupuesto general para el ejercicio 2009, estarán de manifiesto al público en la Intervención Municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta entidad, con arreglo a los artículos 179 y 177, con relación al artículo 169, 170 y 171, todos ellos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las modificaciones presupuestarias se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Rivas-Vaciamadrid, a 27 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/9.854/09)

RIVAS-VACIAMADRID

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en virtud de competencias delegadas por decreto 2192/2007, de 20 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de julio), en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2009 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan Especial Reforma Interior SUS PP-B, "Cristo de Rivas", parcelas RCB1, RCB2, RCB5, RCB8, RCB13, RCB14, RCB15, RUL9, RUL13, RUL14, RUL15, RCM1 y RCM7 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Rivas-Vaciamadrid, y de someter el mismo a exposición pública en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de un mes y en horario de nueve a trece, contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo cualquier interesado presentar, en el mismo plazo, las alegaciones o reclamaciones que tenga por oportunas.

Rivas-Vaciamadrid, a 4 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(02/2.970/09)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones y funcionamiento o puesta en funcionamiento de:

Actividad: café-espectáculo.

Ubicación: calle San Isidro, número 11.

Titular: don Néstor Jesús Martínez Martínez.

Expediente: 000064/2008-STC.

Actividad: salón o instituto de belleza (fotodepilación).

Ubicación: avenida de José Hierro, número 92 00 L-3.

Titular: doña Dolores Pérez Pajares.

Expediente: 000119/2008-STC.

Actividad: elaboración y comercio al por menor de comidas preparadas.

Ubicación: avenida de Pilar Miró, número 63 00 L-2.

Titular: don José Hernández Román.

Expediente: 000010/2009-STC.

Actividad: taller de automóviles (chapa y pintura).

Ubicación: calle Polea, número 31.

Titular: "Carrocerías Pintauto, Sociedad Limitada".

Expediente: 000016/2009-STC.

Actividad: café-bar.

Ubicación: calle María Zambrano, número 3, portal 12 00 35.

Titular: doña María Yuliet López Orrego.

Expediente: 000014/2009-STC.

Actividad: almacén y oficina (instalación, mantenimiento y reparación instalaciones eléctricas de baja tensión).

Ubicación: calle Severo Ochoa, número 7 00 08.

Titular: "Genotec Instalaciones, Sociedad Limitada".

Expediente: 000019/2009-STC.

Actividad: venta y almacén de productos informáticos.

Ubicación: calle Severo Ochoa, número 9 00 07.

Titular: "Batch Informática, Sociedad Limitada".

Expediente: 000018/2009-STC.

El expediente, con la solicitud de licencia y proyecto técnico, se expone para consulta en la Concejalía de Política Territorial de este Ayuntamiento (plaza de la Constitución, sin número), en horario de nueve a trece y de lunes a viernes durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo en el que cualquier interesado puede presentar las alegaciones o reclamaciones que estime convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 26 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Política Territorial (PD 431/2009, de 5 de febrero), José Ramón Martínez Perea.

(02/2.905/09)

RIVAS-VACIAMADRID

OTROS ANUNCIOS

Decreto 918/2009.—Resolución de don José Masa Díaz, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

A tenor de lo dispuesto en la resolución, de 1 de abril de 1997, conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Territorial, en la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, y en la resolución conjunta, de 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Administración Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no hayan sido renovadas cada dos años, comunicadas por el Instituto Nacional de Estadística en fichero de intercambio H28123IA.008, habiendo sido intentadas las correspondientes notificaciones con resultado infructuoso y/o, en su caso, no habiendo acudido los interesados a formalizar la renovación de su inscripción padronal.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y demás normas de general aplicación, resuelve:

Primero.—Declarar caducas con la fecha indicada las inscripciones padronales que se relacionan en el anexo adjunto.

Segundo.—Dar de baja dichas inscripciones, si bien la eficacia de esta medida queda demorada hasta la fecha en que se publique la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Nombre. — Apellidos y nombre. — NIA. — Número de documento. — Fecha de nacimiento. — Fecha de variación

1. — Abarkach, Mohamed. — 75046. — T-270273. — 15 de noviembre de 1981. — 2 de febrero de 2009.

2. — Abarkach, Najib. — 75189. — M-549723. — 1 de enero de 1980. — 9 de febrero de 2009.

3. — Amador Ramírez, Carlos Roberto. — 74757. — C-159359. — 27 de abril de 1979. — 20 de enero de 2009.

4. — Arroyave González, Lina Marcela. — 75267. — X-07062172-E. — 30 de octubre de 1978. — 14 de febrero de 2009.

5. — Bentamen, Redha. — 61955. — 3.226.906. — 21 de diciembre de 1977. — 15 de febrero de 2009.

6. — Bhupesh Tharwani, Deepa. — 61547. — X-05705714-N. — 28 de febrero de 1979. — 4 de febrero de 2009.

7. — Bochadken, Nadia. — 74949. — L-747957. — 1 de enero de 1975. — 27 de enero de 2009.

8. — Boujida, Hanane. — 75263. — X-03659461-T. — 30 de agosto de 1984. — 14 de febrero de 2009.

9. — Bustos Hipp, Lucía Soledad. — 75114. — 150.835.704. — 18 de noviembre de 1982. — 6 de febrero de 2009.

10. — Camba Aldanas, Fremior. — 74950. — X-03001364-W. — 19 de febrero de 1971. — 27 de enero de 2009.

11. — El Arbaoui, Saida. — 74964. — X-06709111-B. — 1 de enero de 1979. — 29 de enero de 2009.

12. — Grajales Herrera, Ruth Elena. — 46104. — X-03258879-D. — 22 de febrero de 1964. — 2 de febrero de 2009.

13. — Guerrero Solano, Sonia Romilda. — 75281. — X-08440930-E. — 23 de marzo de 1972. — 15 de febrero de 2009.

14. — Hammouda, Mokhtar. — 75380. — P-480396. — 1 de enero de 1950. — 21 de febrero de 2009.

15. — Hernández Vásquez, Juan Gabriel. — 74756. — C-360382. — 12 de noviembre de 1981. — 20 de enero de 2009.

16. — Ji, Liang. — 74966. — G-14489820. — 26 de enero de 1987. — 29 de enero de 2009.

17. — Marko, Zenoviy. — 62294. — AK-660089. — 3 de enero de 1958. — 9 de febrero de 2009.

18. — Merzak, Zohra. — 75285. — X-01700977-N. — 24 de agosto de 1964. — 15 de febrero de 2009.

19. — Nyakato Bukohore, Jennifer. — 75109. — X-06499176-C. — 16 de abril de 1973. — 6 de febrero de 2009.

20. — Penteado Da Mota Rego, Paula. — 75299. — CS-527728. — 11 de diciembre de 1961. — 16 de febrero de 2009.

21. — Rodríguez García, Alborada de los Dolores. — 74953. — C-019033. — 12 de mayo de 1919. — 27 de enero de 2009.

22. — Volkohon, Anatoliy. — 44650. — X-06468836-V. — 9 de mayo de 1968. — 26 de enero de 2009.

23. — Zai, Hongxia. — 74965. — 150.880.323. — 30 de octubre de 1961. — 29 de enero de 2009.

24. — Zinoun, Abdelouahid. — 75289. — L-704575. — 15 de diciembre de 1991. — 15 de febrero de 2009.

En Rivas-Vaciamadrid, a 24 de febrero de 2009. — Ante mí, el vicesecretario general (PD 3736/2007, 6 de noviembre), Eduardo Jouve Solar.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(02/2.906/09)

ROBLEDO DE CHAVELA

CONTRATACIÓN

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2009, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en el concurso, por procedimiento abierto, de la obra de cuatro pistas de pádel, cubiertas, urbanización y cerramientos, el cual se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el órgano contratante, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Simultáneamente, se anuncia la licitación para adjudicar por procedimiento abierto, forma de adjudicación concurso, el contrato, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

Objeto: ejecución de la obra cuatro pistas de pádel, cubiertas, urbanización y cerramientos.

Tipo de licitación: 408.900,68 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Plazo de ejecución: cuatro meses.

Lugar donde se encuentra de manifiesto el expediente: en la Secretaría, en horas de diez a quince, días laborables, excepto sábados.

Pago del precio resultante de la adjudicación: con cargo a la aplicación presupuestaria del vigente presupuesto de gastos.